

COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LIMITADA
COOPROFESIONAL LTDA. NIT. 890.270.888-1
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

CÁMARA DE COMERCIO

COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TECNICOS LTDA.
COOPROFESIONAL LTDA.
BARRANCABERMEJA

ACTA No.44

XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De acuerdo con los términos establecidos en la convocatoria a la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados, efectuada por el Consejo de Administración, según Resolución No.001/2026 y consignada en el Acta No.003 del 28 de enero de 2026 del mismo organismo, la cual se dio a conocer a todos los Asociados, mediante publicación en cartelera visible de la Cooperativa el día 02 de febrero de 2026, por mensaje enviado en repetidas oportunidades a partir del día 02 de febrero de 2026 al correo electrónico y el WhatsApp registrado de los asociados, en la página web y las redes sociales de la Cooperativa; **a las 5:00 p.m. del día miércoles 18 de marzo de 2026** en el Salón de Reuniones de SINTRAMUNICIPAL, ubicado en la carrera 19 número 47 – 33 del barrio Buenos Aires en la ciudad de Barrancabermeja, el Señor OLIVIER ORTEGA ORTEGA, miembro de la Junta de Vigilancia procede a verificar la asistencia de los convocados, comprobándose que no existe Quórum para deliberar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto vigente; ya que sólo están presentes en el recinto once (11) Asociados hábiles de los ochenta y nueve (89) convocados según listado de asociados hábiles, publicado por la Gerencia el día 24 de febrero de 2026, en la cartelera de la Cooperativa y verificada por la Junta de Vigilancia, deja constancia de que se requerían cuarenta y cinco (45) asistentes, es decir el cincuenta por ciento (50%) de los ochenta y nueve (89) asociados hábiles que constituían la Asamblea.

Posteriormente a las 6:00 p.m., una hora después de la hora fijada en la convocatoria para iniciar la Asamblea y estando presentes y registrados debidamente un total de veintiséis (26) asociados hábiles, el Señor OLIVIER ORTEGA ORTEGA, miembro de la Junta de Vigilancia, proceden a suscribir un Acta para constatar dicha circunstancia con los nombre y firmas, comprobando que existe más del 10% del total de los asociados hábiles convocados y más del 50% mínimo requerido para constituir una Cooperativa, anuncia a todos los asociados presentes, que en este momento existe quórum reglamentario para realizar la Asamblea Ordinaria deliberatoria, bajo las condiciones consideradas en el Artículo 62 del Estatuto Vigente.

Seguidamente la Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA, informa a los Asambleístas que la Asamblea será grabada, en imágenes y audios.

La Presidente del Consejo de Administración, Señora, SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE, presenta a consideración el orden del día propuesto en la Convocatoria a la Asamblea, así:

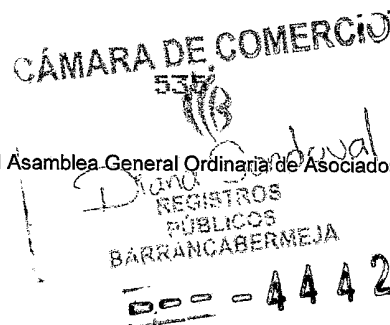
PROYECTO DE ORDEN DEL DIA

1. Protocolo de Comprobación del Quórum a cargo de la Junta de Vigilancia.
2. Instalación de la Asamblea a cargo de la Presidente del Consejo de Administración, Señora, Sandra Patricia Lemus Duarte.
3. Aprobación del Reglamento Interno que regirá la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Proyecto Orden del Día.
5. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
6. Elección de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de esta Asamblea.
7. Elección de la Comisión de Escrutinios.
8. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
9. Lectura de Correspondencia.
10. Informes Generales de los Órganos de Administración y Control Social.
 - 10.1 Consejo de Administración.
 - 10.2 Junta de Vigilancia.
 - 10.3 Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2025.
12. Estudio y Aprobación del Proyecto de Aplicación del Excedente Cooperativo del Ejercicio Económico año 2025.
13. Estudio y Reforma Parcial del Estatuto.
14. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del Registro WEB ante la DIAN para que COOPROFESIONAL LTDA., continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial – RTE.
15. Elección de los Órganos de Administración y Control para el período 2026.
 - 15.1 Consejo de Administración.
 - 15.2 Junta de Vigilancia.
 - 15.3 Revisor Fiscal.
16. Propositiones y Recomendaciones.
17. Clausura.

Una vez leído el orden del día fue puesto a consideración de los assembleístas, y fue aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 26 asistentes.

Votos a favor:	26
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0



DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

HIMNOS.

Se rinde honores al Himno Nacional de la República de Colombia, Himno del Departamento de Santander, Himno de la ciudad de Barrancabermeja y al Himno del Cooperativismo.

1. PROTOCOLO DE COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM A CARGO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

El Señor OLIVIER ORTEGA ORTEGA, miembro de la Junta de Vigilancia, informó que siendo las 5:00 p.m., hora fijada en la Resolución de Convocatoria para el inicio de la Asamblea se habían registrado once (11) Asociados hábiles, por lo que se dio espera de una hora, de acuerdo con lo establecido legalmente o sea hasta las 6:00 p.m., y verificando nuevamente el registro de asistentes inscritos, se constató la presencia en el recinto de veintiséis (26) asociados hábiles, que constituyen un número de personas superior al diez por ciento (10%) de los asociados hábiles, convocados, por lo tanto declara que existe quórum reglamentario para dar inicio a la Asamblea. De igual forma manifiesta, que los Asociados hábiles que lleguen al recinto hasta las 7:30 p.m., se suman y formaran parte del quórum.

2. INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEÑORA, SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE.

La Señora, SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE, da apertura a la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados, mediante un saludo cordial de bienvenida a todos los asociados asistentes, invitándolos a participar con responsabilidad, respecto, tolerancia, sentido de pertenencia en cada uno de los puntos a desarrollar y declara abierta la sesión.

3. APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA ASAMBLEA.

La Presidente del Consejo de Administración, Señora, SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE, somete a aprobación el proyecto de Reglamento Interno que regirá la Asamblea, enviado previamente al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa.

Los Asambleístas aprueban por unanimidad el Reglamento Interno que regirá la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados.

El Reglamento aprobado es el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRA LA XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

PARTICIPACION

Diana Sandoval
REGISTROS
PUBLICOS
BARRANCABERMEJA

1. Podrán participar en la Asamblea con derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles según listado verificado por la Junta de Vigilancia. El registro de asistencia se cerrará a las siete y treinta (7:30) de la noche.

INSTALACION DE LA ASAMBLEA

2. La Asamblea será instalada por la Presidente del Consejo de Administración quien someterá a consideración y a aprobación de los asambleístas el Proyecto de Orden del Día. Durante el desarrollo de la Asamblea se tratará exclusivamente el orden del día aprobado.
3. La Asamblea nombrará un(a) Presidente(a) y un(a) Vicepresidente(a) elegidos(as) de entre los Asociados asistentes. El(a) Presidente(a) será el encargado(a) de coordinar las intervenciones y a la vez será responsable del desarrollo de la Asamblea.
4. El Vicepresidente(a) asumirá las funciones del(a) Presidente(a) en los momentos que por incompatibilidad este no pueda intervenir y en caso de que éste deba ausentarse por cualquier eventualidad.
5. El(a) Presidente(a) nombrará la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta compuesta por tres (3) Asociados, la cual deberá ser ratificada por la Asamblea y tendrán un plazo máximo de quince (15) días para la correspondiente revisión.
6. Como Secretario de la Asamblea actuará el mismo del Consejo de Administración.

COORDINACION Y DEBATES

7. Podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea todos los Asociados presentes, además los funcionarios de la Cooperativa y terceros que la Asamblea autorice.
8. Durante la Asamblea los Asociados podrán intervenir una vez por cada uno de los temas tratados con una duración máxima de tres (3) minutos y de acuerdo con el orden de solicitud de intervención. Cuando el tema expuesto requiera de un tiempo mayor, el Presidente lo autorizará siempre y cuando lo considere conveniente, las interpelaciones deberán ceñirse al tema que se discute.

9. Como práctica de buen gobierno, el Presidente de la Asamblea, tendrá la facultad para limitar intervenciones reiterativas o dilatorias.
10. Después de cerrada la discusión sobre un tema y este se encuentre en el punto de aprobación no se le concederá la palabra a ningún Asociado a no ser que la solicitud sea para una moción. Las mociones de aclaración, suficiente ilustración, orden y procedimiento priman sobre el uso de la palabra.
11. Cuando se someta a consideración y aprobación de la Asamblea los diferentes asuntos que se consideren vitales, la Junta de Vigilancia efectuará el conteo de votos mediante mecanismos adecuados que impidan el fraude.
12. No se dará curso en la Asamblea a ninguna proposición y recomendación que no haya sido remitida con anterioridad (a partir del día jueves 26 de febrero y hasta el martes 17 de marzo de 2025) al correo electrónico, cooprofesional@gmail.com, las cuales deberán estar sustentadas apropiadamente indicando el nombre del proponente y su número de cédula.

ELECCIONES

13. Antes de proceder a las votaciones la Comisión Escrutadora deberá coordinar todo el procedimiento de elección y hará el conteo respectivo de votos. Esta comisión estará conformada por dos (2) Asociados nombrados por la Asamblea General de entre los Asociados hábiles presentes que no estén inscritos como aspirantes y un representante de la Junta de Vigilancia actual.
14. La votación para la elección de los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, se hará sólo por los Asociados aspirantes que hayan inscrito su nombre en la sede de la Cooperativa dentro del plazo establecido y que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución de Convocatoria.
15. La votación para elección del Revisor Fiscal y su Suplente Personal, se hará sólo por los proponentes aceptados que presente la Junta de Vigilancia, después de estudiar las diferentes propuestas recibidas que cumplieron a la letra los requisitos de la Resolución de Convocatoria.
16. Las votaciones para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal se efectuarán en el punto quince (15) del orden del día aprobado mediante voto secreto, utilizando el sistema de tarjetón y tendrán una duración de quince (15) minutos. Para agilizar el procedimiento, los votos se depositarán a la vez en la urna respectiva. Resultarán elegidos los aspirantes con el mayor número de votos.
17. Para conformar el Consejo de Administración los aspirantes elegidos con mayor votación serán designados en orden descendente de acuerdo con sus votos

obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años; seguidamente, un (1) miembro principal para un periodo de un (1) año y por último los tres (3) miembros suplentes numéricos para un periodo de ~~un (1) año~~ **4 años**.

18. En caso de presentarse empate entre dos o mas aspirantes al Consejo de Administración quedará elegido aquel que se haya inscrito primero, ya sea para definir su elección, definir su periodo o definir su calidad de principal o suplente.
19. Para completar la Junta de Vigilancia se designarán sus miembros de acuerdo con las tres (3) mayores votaciones en su orden descendente de votos obtenidos así: primero los dos (2) principales y seguidamente un (1) suplente personal, para un periodo de un (1) año. Lo anterior debido a que dos (2) miembros principales y un (1) miembro suplente elegidos para el periodo de dos (2) años presentaron su retiro de la Cooperativa.
20. En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes a la Junta de Vigilancia quedará elegido aquel que se haya inscrito primero, ya sea para definir su elección o definir su calidad de principal o suplente.

MOTIVACION A LOS ASAMBLEISTAS

21. El Consejo de Administración determinó incentivar a los asociados hábiles presentes en la Asamblea, con algunas donaciones programadas. Estas serán sorteadas desde el inicio y durante el transcurso de la misma, entre los Asociados registrados como asistentes y se entregarán a los Asociados que estén presentes en el recinto. Todo ganador que no se haga presente en el escenario al efectuar el respectivo conteo de uno (1) hasta tres (3) perderá el derecho a la donación y se efectuará nuevamente el sorteo.

INASISTENCIA Y SANCION

22. El asociado que no asista ni se excuse oportunamente estará sujeto a la multa que determine la Asamblea General, conforme al Estatuto vigente. **Se aprueba por unanimidad que el valor de la multa será de \$30.000.00.**

Barrancabermeja, marzo 18 de 2026

(Fin del Reglamento)

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día se puso a consideración de los asambleístas, no hubo objeciones y se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

5. ELECCION DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

Se propuso el nombre de la Asociada, Contadora Pública, YAMILE VEGA GUTIERREZ, como Presidente y a la Asociada, Ingeniera, LUZ ELENA CANO DE HERRERA como Vicepresidente; quienes aceptaron la postulación. No hubo más propuestas por parte de los asociados. La Ingeniera JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, Representante Legal de COOPROFESIONAL LTDA., somete a votación la única propuesta presentada y se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

Seguidamente la Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ y la Ingeniera LUZ ELENA CANO DE HERRERA, Presidente y Vicepresidente respectivamente, aceptan la postulación y nombramiento tomando posesión en la conducción de la Asamblea con el respectivo saludo y agradecimiento por el voto de confianza depositado en ellos.

Como la Secretaria del Consejo de Administración, Contadora LIZETH TATIANA MARQUEZ LAGOS, no pudo asistir a la Asamblea, se propuso a la Ingeniera PATRICIA RUIZ TAMARA como Secretaria de la Asamblea, la Asociada, Ingeniera PATRICIA RUIZ TAMARA; acepto la postulación y asume como Secretaria de la Asamblea.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

6. ELECCION DE LA COMISION DE VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

RECORRIDO
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

El Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, de acuerdo con el Reglamento solicita voluntarios para conformar esta comisión, se postula a los asociados, Señoras NOHEMI LEON ARGUELLO, YIDIS DANIELA DURAN MEDINA, y a WILDER ROJAS MEDINA, quienes son ratificados por unanimidad por parte de la Asamblea. La Presidente de la Asamblea advierte que los Asociados designados para conformar esta comisión no podrán retirarse de la reunión hasta finalizar la Asamblea y declara cerrado el punto.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

7. ELECCION DE LA COMISION DE ESCRUTINIOS.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, de acuerdo con el Reglamento informa que la Comisión Escrutadora deberá coordinar todo el procedimiento de elección y hará el conteo respectivo de votos. Esta comisión estará conformada por dos (2) Asociados nombrados por la Asamblea General de entre los Asociados hábiles presentes que no estén inscritos como aspirantes y un representante de la Junta de Vigilancia actual.

Se postula a los Asociados DIANA MARIA PIMIENTA CHARRY, GRACIELA ESTHER BERDUGO REALES y OLIVIER ORTEGA ORTEGA, miembro de la Junta de Vigilancia quien completa la comisión. La Presidente somete a consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.

La Secretaria de la Asamblea, Ingeniera, PATRICIA RUIZ TAMARA, dio lectura a la CERTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA DE LA XLI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS firmada por los Asociados

NOHEMI LEON ARGUELLO, GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE y SERGIO ANDRES PACHON ARDILA, en la que se certifica que lo contenido en el Acta 43 de la XLI Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el día 20 de marzo de 2025, citada para las 5:00 p.m., está de acuerdo a lo acontecido, informado, debatido, propuesto y aprobado en dicha reunión.

9. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, pregunta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si lleo correspondencia para la asamblea. La Representante Legal informa que no lleo correspondencia para la asamblea.

10. INFORMES GENERALES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

10.1 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, precisa que los informes de los Órganos de Administración y Control Social fueron enviados de manera digital al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa. Adicionalmente en comunicación enviada por la Gerencia se socializaban los documentos a desarrollar en esta Asamblea, y se solicitaba a los Asociados, con el ánimo de facilitar la dinámica de la reunión, enviaran al correo electrónico cooprofesional@gmail.com las inquietudes y aclaraciones sobre los documentos remitidos, para ser resueltas con antelación.

La Presidente de la Asamblea, pregunta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si al correo cooprofesional@gmail.com llegó alguna solicitud de aclaración por parte de los Asociados. La Representante Legal informa que no lleo ninguna pregunta, ni solicitud de aclaración. Ante esta situación La Presidente de la Asamblea declara en discusión de los asambleístas el informe del Consejo de Administración.

No hubo intervenciones, La Presidente declara que existe suficiente ilustración y somete el informe a consideración, no hubo objeciones por parte de los Asociados y se aprueba por unanimidad la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Gerencia durante el año 2025.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

10.2 INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, pone en consideración de los asambleístas el informe de la Junta de Vigilancia, el cual también se envió previamente a cada uno de los Asociados a su respectivo correo electrónico. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llegó ninguna consulta sobre el informe.

Se abre el espacio para resolver inquietudes y los Asambleístas no presentan ninguna.

La Presidente declara suficiente ilustración, somete a aprobación el informe y es aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

10.3 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, pone en consideración de los asambleístas el informe de la Revisoría Fiscal, el cual también se envió previamente a cada uno de los Asociados a su respectivo correo electrónico. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llegó ninguna consulta sobre el informe.

Se abre el espacio para resolver inquietudes y los Asambleístas no presentan ninguna.

La Presidente declara suficiente ilustración y pone en consideración el informe, no hay objeciones y es aprobado por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.

La Presidente de la Asamblea aclara que los Estados Financieros de la Cooperativa a diciembre 31 de 2025, fueron enviados vía correo electrónico, en el Informe de Gestión con la debida anticipación a todos los Asociados para su estudio. La Representante Legal de la Cooperativa informa que no llegó ninguna consulta sobre los Estados Financieros.

La Presidente indica que quien necesite alguna aclaración, puede levantar la mano y se le abrirá el micrófono.

La Contadora de la Cooperativa, Señora INES CORREA RODRIGUEZ, solicita la palabra con el fin de realizar algunas presiones sobre los estados financieros, así:

Total Activo a diciembre 31 de 2025	\$1.894.903.702.91
Total Pasivo a diciembre 31 de 2025	\$ 36.384.848.00
Total Patrimonio a diciembre 31 de 2025	\$1.858.518.854.91

El Presidente de la Asamblea coloca a consideración de los Asambleaístas los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes

Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

12. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE COOPERATIVO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, cede la palabra a la Contadora INES CORREA RODRIGUEZ

La Contadora, informa que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 55 de la Ley 79 de 1988, se debe realizar el enjuague de la pérdida contra el rubro Reserva de Protección de Aportes, la cual se reversará en el momento en que la Cooperativa vuelva a generar excedentes. Al 31 de diciembre de 2025 la pérdida del ejercicio fue \$26.188.154.51, cifra que se compensará con el rubro Reserva de Protección de Aportes, que al cierre de la vigencia 2025 ascendía a \$184.853.671.92.

Después de las explicaciones realizadas por la Contadora INES CORREA RODRIGUEZ, no hubo intervenciones y se aprueba la aplicación de la pérdida del ejercicio cooperativo.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos a favor: 31
Votos en contra: 0
Votos en blanco: 0
Abstención: 0

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA
E-4442

13. ESTUDIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, informa a los asistentes que la propuesta de Reforma Parcial al Estatuto busca ampliar el vínculo de asociación y modificar el porcentaje mínimo de aportes. La reforma fue enviada junto con el Informe de Gestión, de manera digital al correo electrónico registrado por los Asociados en la Cooperativa. Aclara que en el momento se encuentran presentes 31 de los 31 asociados registrados, que corresponde al 100%.

La Presidente del Consejo de Administración, señora, SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE, procede a dar lectura y a sustentar la propuesta de reforma parcial del Estatuto.

El Consejo de Administración propone:

ARTÍCULO 9. REQUISITOS DE AFILIACIÓN. Para ser admitido como Asociado de la Cooperativa se requiere del cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) **Tener como vínculo común de asociación el ser profesional titulado, tecnólogo, técnico con título expedido por institución legalmente reconocida. También podrán vincularse personas con certificación en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), debidamente acreditados por la autoridad educativa competente.**
- b) Ser cónyuge o compañero(a) permanente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, de los Asociados vinculados.
- c) **Podrán vincularse personas que desarrollen actividad empresarial o comercial formal, acreditando el Registro Único Tributario (RUT).**
- d) **Los Trabajadores dependientes de COOPROFESIONAL LTDA., vinculados mediante contrato a término indefinido con una antigüedad mínima de un (1) año continuo. No podrán integrar órganos de administración ni vigilancia mientras mantengan vínculo laboral y deberán declararse impedidos en situaciones de conflicto de interés.**
- e) Presentar la Solicitud de Ingreso y diligenciar el Formato de Vinculación y Actualización de Asociado SARLAFT y ser aprobada por El Consejo de Administración.
- f) Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de la cooperativa.
- g) No estar afectado de incapacidad civil o estatutaria para ejercer derechos y

- contraer obligaciones.
- h) **Adquirir un (1) certificado de aportación cuyo valor es la suma de dinero equivalente al seis por ciento (6%) del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia y comprometerse a capitalizar la misma suma mensualmente. Del primer aporte y por única vez se descontará un veinte por ciento (20%) como valor no reembolsable para gastos de estudio y consultas en las centrales de riesgo.**
 - i) Pagar las cuotas ordinarias mensuales y las extraordinarias estipuladas en este Estatuto o las emanadas por la Asamblea General
 - j) Acogerse al Estatuto, Reglamentos y Manuales de COOPROFESIONAL LTDA.
 - k) El aspirante no debe estar vinculado en ninguna lista restrictiva.

PARÁGRAFO 1: Para efectos de acreditar el vínculo común, el aspirante deberá cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos:

- a) **Ser profesional titulado en cualquier área.**
- b) Ser licenciado en educación en cualquier área con título expedido por una entidad aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- c) **Ser tecnólogo titulado en cualquier área.**
- d) **Ser técnico con título expedido por institución legalmente reconocida.**
- e) Haber obtenido Certificado de Aptitud Profesional expedido por el SENA, con mínimo dos años de estudios.
- f) **Acreditar que está cursando una carrera profesional y/o técnica, y demostrar haber aprobado como mínimo un (1) año académico.**
- g) Haber obtenido un certificado en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), debidamente acreditados por la autoridad educativa competente.
- h) **Acreditar mediante el Registro Único Tributario (RUT), la actividad empresarial o comercial formal.**
- i) **Certificación de ser Trabajador dependiente de COOPROFESIONAL LTDA., vinculado mediante contrato a término indefinido con una antigüedad mínima de un (1) año continuo.**
- j) Los literales de este Parágrafo no aplican para los Asociados mencionados en el Literal b, del Artículo 9.

PARÁGRAFO 2: Las personas mencionadas en el Artículo 9, Literal b, una vez que obtengan la calidad de asociado, ésta no se perderá por el fallecimiento o retiro del asociado mediante el cual se vinculó.

PARÁGRAFO 3: La calidad de asociado se adquiere únicamente con el pago efectivo del aporte mínimo obligatorio. La aprobación del Consejo tendrá vigencia máxima de treinta (30) días calendario; vencido este término sin pago, la aprobación quedará sin efecto.

ARTÍCULO 145. APOORTE MÍNIMO MENSUAL. Fíjese el aporte mensual obligatorio en el seis por ciento (6%) del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia. De manera excepcional y temporal, cuando el asociado demuestre objetivamente disminución sustancial de ingresos, podrá autorizarse reducción hasta el dos por ciento (2%) del del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia, previa aprobación del Consejo de Administración, por un término máximo de doce (12) meses continuos, prorrogable por una sola vez. La reducción no podrá afectar el capital mínimo irreducible ni la estabilidad patrimonial de la Cooperativa.

PARÁGRAFO. El Consejo de Administración reglamentará los criterios objetivos de acreditación de disminución de ingresos y realizará seguimiento semestral al impacto patrimonial de estas reducciones.

ARTÍCULO 184. ACTUALIZACIÓN DE NORMAS. Quedan incorporadas a esta Reforma las Normas que sobre la materia dicte el Gobierno Nacional.

ESTATUTO APROBADO POR LA XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOPROFESIONAL LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Una vez realizado el resumen de la reforma y para cerrar el punto somete a aprobación de la Asamblea toda la reforma del articulado y es aprobada por unanimidad.

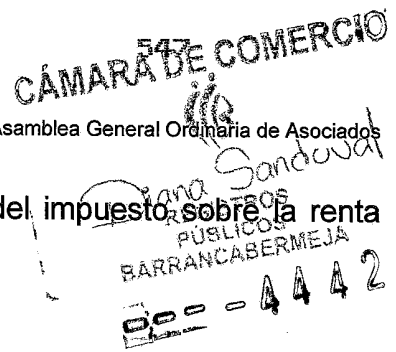
Votos a favor:	31
Votos en contra:	0
Votos en blanco:	0
Abstención:	0

El texto definitivo de los artículos reformados queda adjunto a la presente acta como anexo No. 1 y forma parte de esta.

14. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOPROFESIONAL LTDA., CONTÍNUE PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, aclara que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016 las Entidades del Sector Cooperativo deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, para no pasar a ser contribuyentes del Régimen Ordinario.

Por lo anterior se solicita a la Honorable Asamblea autorice a la Representante Legal para que actualice el registro web en la plataforma de la DIAN, y que la Cooperativa



continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta para la vigencia 2026.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

No hubo discusión y se aprueba por unanimidad.

Votos a favor: 31
Votos en contra: 0
Votos en blanco: 0
Abstención: 0

15. ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PARA EL PERÍODO 2026.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, procede a leer el nombre de los candidatos inscritos aspirantes a conformar el Consejo de Administración.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Los aspirantes inscritos son los siguientes:

Aspirantes a conformar el Consejo de Administración.

NOMINACION	NOMBRE
Nominación No. 1	LUZ ELENA CANO DE HERRERA
Nominación No. 2	GUILLERMO DIAZ LOPEZ
Nominación No. 3	YULIETH SILVA IBAÑEZ
Nominación No. 4	PATRICIA RUIZ TAMARA
Nominación No. 5	LIZETH TATIANA MARQUEZ LAGOS
Nominación No. 6	GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE
Nominación No. 7	YERYE CHAJIN ANAYA

Aspirantes a conformar la Junta de Vigilancia.

NOMINACION	NOMBRE
Nominación No. 1	LILIAN MIREYA ORTIZ MENDOZA
Nominación No. 2	SILVIA VALENCIA MEJIA
Nominación No. 3	JORGE PRADA VEGA

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

Proponentes aspirantes al cargo de Revisor Fiscal.

La Presidente de la Asamblea aclara que la convocatoria se realizó a través de avisos en medios masivos de comunicación como son el Boletín Interno de la Cooperativa NOTIPROFESIONAL, Cartelera, correo electrónico de los Asociados registrado en la Cooperativa y Pagina Web de COOPROFESIONAL LTDA., en los que se especificaba los requisitos exigidos, la fecha de apertura y cierre de la convocatoria.

También aclara que la Junta de Vigilancia procedió a realizar el cierre de inscripciones de aspirantes a la Revisoría Fiscal, periodo 2026 – 2027 y al respecto se pudo constatar que no llegó ninguna propuesta, por lo que se declaró desierta la convocatoria; por lo que se decidió que la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados tome la decisión que considere más acertada.

De acuerdo al Parágrafo del Artículo 115 del Estatuto vigente de COOPROFESIONAL LTDA., la actual Revisora Fiscal, Contadora Pública, SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ, no podía presentar propuesta para la revisoría por cuanto cumplía cinco periodos consecutivos.

La ausencia de propuestas para el cargo de Revisor Fiscal durante el período 2026 - 2027, evidencia una falta de interés por parte de otros profesionales para ocupar dicho puesto. Ante esta situación, se propone mantener la continuidad con la Revisora Fiscal actual, Sara Milena Rueda Hernández, ante la ausencia de presupuesto para una nueva convocatoria de asamblea extraordinaria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior los Asambleístas deciden contratar por el periodo 2026 - 2027 a la actual Revisora Fiscal, SARA MILENA RUEDA HERNANDEZ, así:

Principal:	SARA MILENA RUEDA HERNÁNDEZ Tarjeta Profesional 79.272-T
Suplente:	WILLIAM SERRANO JIMENEZ Tarjeta Profesional 36.266-T
Honorarios	\$1.600.000.00 mensuales
Tiempo	20 horas mensuales de revisoría
Nota:	Cumple todos los requisitos exigidos para el cargo.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, recuerda que con anterioridad se envió al correo electrónico de los Asociados el perfil que deben cumplir los aspirantes al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal.

Seguidamente la Presidente de la Asamblea declara abiertas las votaciones para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

Efectuado el conteo respectivo se define la elección como sigue:

15.1 CONSEJO DE ADMINISTRACION.

La Presidente de la Asamblea, aclara que para conformar el Consejo de Administración los aspirantes elegidos con mayor votación serán designados en orden descendente de acuerdo con sus votos obtenidos así: primero los tres (3) miembros principales para un periodo de dos (2) años; seguidamente, un (1) miembro principal para un periodo de un (1) año y por último los tres (3) miembros suplentes numéricos para un periodo de un (1) año.

Comprobación de quorum en la sala 31 asistentes.

Una vez cumplidas las votaciones y efectuados los escrutinios se obtiene el siguiente resultado.

Votos Marcados	31
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	31

La votación obtenida y registrada por orden descendente fue la siguiente:

NOMINACIÓN	NOMBRE	VOTACIÓN
Nominación No. 1	LUZ ELENA CANO DE HERRERA	9 votos
Nominación No. 2	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	7 votos
Nominación No. 4	PATRICIA RUIZ TAMARA	6 votos
Nominación No. 5	LIZETH TATIANA MARQUEZ LAGOS	6 votos
Nominación No. 3	YULIETH SILVA IBAÑEZ	1 votos
Nominación No. 6	GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE	1 votos
Nominación No. 7	YERYE CHAJIN ANAYA	1 voto
Votos en Blanco		0 votos
Abstención		0 votos
Total		31 votos

En consecuencia, aplicando la votación mayoritaria y efectuando la designación de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 124 del Estatuto vigente, se eligieron en calidad de miembros del Consejo de Administración los siguientes Asociados:

Diana Sandoval

MIEMBROS PRINCIPALES PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS 2026 – 2028

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	LUZ ELENA CANO DE HERRERA	63.280.609	Bucaramanga
2	GUILLERMO DIAZ LOPEZ	91.431.699	Barrancabermeja
3	PATRICIA RUIZ TAMARA	37.937.473	Barrancabermeja

MIEMBROS PRINCIPALES PARA EL PERÍODO DE UN AÑO 2026 – 2027

No	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	LIZETH TATIANA MARQUEZ LAGOS	1.096.205.139	Barrancabermeja

MIEMBROS SUPLENTES NUMÉRICOS PARA EL PERÍODO DE UN AÑO 2026 -2027

No	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
Primer Suplente Numérico			
1°	YULIETH SILVA IBAÑEZ	37.929.111	Barrancabermeja
Segundo Suplente Numérico			
2°	GINA PAOLA MARTINEZ PUCHE	37.726.812	Bucaramanga
Tercer Suplente Numérico			
3°	YERYE CHAJIN ANAYA	92.186.760	San Pedro, Sucre

Los Asociados que continúan con calidad de Miembros Principales en el Consejo de Administración, elegidos para un periodo de dos años en la Asamblea anterior, XLI Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada el día 20 de marzo de 2025, y que les resta un año de su período son:

MIEMBROS PRINCIPALES PERÍODO DE DOS AÑOS 2025 – 2027

No.	NOMBRE	CÉDULA CIUDADANÍA	LUGAR EXPEDICIÓN
1	SANDRA PATRICIA LEMUS DUARTE	63.461.276	Barrancabermeja
2	NANCY MORENO MAYORGA	63.456.717	Barrancabermeja
3	YAMILE VEGA GUTIERREZ	63.463.528	Barrancabermeja

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, solicita a los Asociados electos que expresen si aceptan el cargo de ~~Consejero~~ en COOPROFESIONAL LTDA. Los Asociados elegidos expresan su aceptación al cargo de Consejero.

15.2 JUNTA DE VIGILANCIA.

La Presidente de la Asamblea, aclara que para conformar la Junta de Vigilancia se designan las tres (3) mayores votaciones en su orden descendente de votos obtenidos así: primero los dos (2) miembros principales y seguidamente un (1) miembro suplente, todos para el periodo de un (1) año. Lo anterior debido a que dos (2) miembros principales y un (1) miembro suplente elegidos para el periodo de dos (2) años presentaron su retiro de la Cooperativa.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Una vez concluidas las votaciones y efectuados los escrutinios se obtuvo el siguiente resultado.

Votos Marcados	29
Votos en Blanco	1
Abstención	1
Total Votos Depositados	31

La votación obtenida y registrada por orden descendente es la siguiente:

NOMINACION	NOMBRE	VOTACION
Nominación No. 2	SILVIA VALENCIA MEJIA	13 votos
Nominación No. 3	JORGE PRADA VEGA	12 votos
Nominación No. 1	LILIAN MIREYA ORTIZ MENDOZA	4 votos
Votos en Blanco		1 voto
Abstención		1 voto
Total		31 votos

De acuerdo con los resultados anteriores la Junta de Vigilancia periodo **2026 - 2027** queda conformada, así:

CÁMARA DE COMERCIO

COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS LIMITADA
COOPROFESIONAL LTDA. NIT. 890.270.888-1
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Acta de la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados

Diana Sandoval
REGISTROS
PÚBLICOS

No	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	LUGAR EXPEDICION
Miembros Principales			
1	SILVIA VALENCIA MEJIA	37.932.316	Barrancabermeja
2	JORGE PRADA VEGA	91.290.109	Bucaramanga
Miembros Suplentes Personales			
1	LILIAN MIREYA ORTIZ MENDOZA	63.360.103	Bucaramanga

15.3 REVISOR FISCAL.

El Presidente somete a ratificación de la Asamblea lo aprobado anteriormente con respecto a la elección de la Revisoría Fiscal.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos Marcados a favor	31
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	31

De acuerdo con la votación obtenida la Revisoría Fiscal para el período 2026 - 2027 queda, así:

No	NOMBRE	CEDULA CIUDADANIA	LUGAR EXPEDICION
Revisor Fiscal Principal			
1	SARA MILENA RUEDA HERNÁNDEZ	63.465.443	Barrancabermeja
Revisor Fiscal Suplente			
1	WILLIAM DEL CARMEN SERRANO JIMÉNEZ	91.219.984	Bucaramanga

El valor de los honorarios será la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000.00) moneda corriente mensuales por veinte (20) horas mes de servicio de revisoría. La Cooperativa deberá efectuar un contrato de prestación de servicios profesionales.



16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

La Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, recuerda que en comunicación enviada por la Gerencia se solicitaba a los Asociados, con el ánimo de facilitar la dinámica de la reunión virtual, enviaran al correo electrónico cooprofesional@gmail.com las propuestas debidamente sustentadas, indicando el nombre y número de cédula del proponente.

El Presidente de la Asamblea, consulta a la Representante Legal de la Cooperativa, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, si al correo cooprofesional@gmail.com llegó alguna solicitud de aclaración por parte de los Asociados. La Representante Legal Informa que no llegó ninguna propuesta. Ante esta situación el Presidente de la Asamblea declara abierto el punto.

16.1 Propuesta No 1. El Asociado, NELSON RODRIGUEZ CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.354.891 expedida en la ciudad de Pamplona, propone:

“Que se modifique el mecanismo de aumento anual de los Aportes, que no sea basado en un porcentaje del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), sino basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior”.

El Asociado sustenta su propuesta.

En atención a la relevancia estratégica de la decisión y a la situación actual de la Cooperativa frente al capital mínimo irreductible, la Asamblea aprueba por mayoría:

1. Dejar la iniciativa como propuesta en estudio, sin adoptar decisión en la presente vigencia.
2. Instruir al Consejo de Administración para que, durante el año 2026:
 - Analice integralmente la propuesta desde el punto de vista financiero, patrimonial y de riesgos.
 - Evalúe su impacto en la sostenibilidad de los asociados y en la solidez institucional.
 - Estructure una propuesta formal, incluyendo alternativas, escenarios y recomendaciones.
3. Presentar a consideración de la Asamblea General del año 2027 la

CÁMARA DE COMERCIO

COOPERATIVA DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS LIMITADA
COOPROFESIONAL LTDA. NIT. 890.270.888-1
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA

Acta de la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados

propuesta debidamente soportada, para su análisis y eventual aprobación.

La presente decisión se adopta bajo criterios de prudencia, responsabilidad

Pasados 10 minutos no se presentó ninguna otra proposición y se dio por cerrado este punto.

17. CLAUSURA.

La Representante Legal, Ingeniera, JANETH CRISTINA PIMIENTA CHARRY, informa que como Representante Legal de la Cooperativa COOPROFESIONAL LTDA., se permite certificar que durante el desarrollo de la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados se cumplió con el quorum requerido conforme al Estatuto, permitiendo la deliberación, participación y decisión de los Asociados; igualmente que al inicio se verificó la identidad de los Asociados asistentes.

Siendo las 07:30 p.m., la Presidente de la Asamblea, Contadora, YAMILE VEGA GUTIERREZ, agradece a todos los Asociados presentes su disciplina y participación en este acto cooperativo y se permite transmitir que la Representante Legal informa que asistieron un total de 31 Asociados y da por terminada la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOPROFESIONAL LTDA.

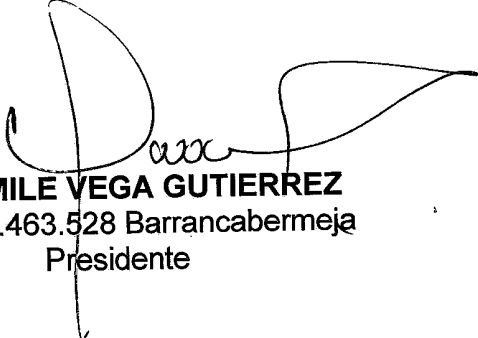
También somete a aprobación el Acta de la XLII Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOPROFESIONAL LTDA., la cual se aprueba por unanimidad.

Comprobación de quorum en la sala: 31 asistentes.

Votos Marcados	31
Votos en Blanco	0
Abstención	0
Total Votos Depositados	31

La Comisión de Verificación y Aprobación del Acta expedirá la respectiva certificación.

En constancia firman la Presidente y la Secretaria de la Asamblea.


YAMILE VEGA GUTIERREZ
C.C.63.463.528 Barrancabermeja
Presidente


PATRICIA RUIZ TAMARA
C.C.37.937.473 de Bca/Eja
Secretaria